

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

25 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
MTRO. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA	SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE OMAR GARCÍA ARÁMBULA;
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE GASTÓN LUKEN GARZA;
C. ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ;
C. GABINO ALONSO DE JESÚS PALACIOS CEBREROS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JUAN CARLOS MOLINA TORRES;
C. LEONARDO ISSAC NAGMIAS DEL CASTILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JAVIER FRANCISCO DEL CASTILLO HERNÁNDEZ, y
C. JOSÉ CONRADO CALDERÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Verde Ecologista de México: Manuel Zamora Moreno e Ildefonso Chomina Molina, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Morena: Javier Arturo Romero Arizpe y José Ramón López Hernández, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Peninsular de las Californias: Joel Anselmo Jiménez Vega y Héctor Horacio Meillón Huelga, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Municipalista de B.C.: Miguel Orea Santiago y Brenda Yesenia Velasco Jaramillo, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Humanista: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sigala Quintero, Representantes Propietario y Suplente. Por parte de los Representantes de Candidatos Independientes de: **Jesús Alfredo Rosales Green**.- Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; y por: **José Luis Mar Espinoza**.- José Manuel Eufracio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del

portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de Candidatos Independientes, medios de comunicación y público en general presentes en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General. Antes de continuar me permito informar que la Contadora Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez Secretaria Ejecutiva se encuentra imposibilitada de asistir a esta sesión, se encuentra en la ciudad de México con motivo de la recepción de documentación electoral, por lo que queda a la consideración de este Consejo designar al Maestro Oscar Eduardo Rosales Rivera, Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica, para que realice las funciones de Secretario Ejecutivo en término de los dispuesto en el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, ¿alguien desea hacer uso de la voz? -----

La **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO** comentó: Entiendo que el artículo de ley establece que se debe de acordar por este Consejo al Coordinador que habrá de suplir la inasistencia de la Secretario Ejecutivo, nada más yo pediría que si se va a tomar un acuerdo, tome lista de asistencia, declare el quórum legal porque sería hasta entonces cuando se pueda tomar acuerdos válidos por este Consejo General, sería mi propuesta Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Bueno mi propuesta sería ahorita solicitar en votación económica, si estuviera de acuerdo que se integrara en funciones el nuevo Secretario Ejecutivo para que procediera a hacer la lista de asistencia e integrar el quórum esa es mi propuesta, por eso pregunto si hay algún comentario adicional de la Consejera Amezola; si no hay otro argumento que es designar al Maestro Rosales para eso le preguntaría en votación económica a todos los Consejeros Electorales si están a favor o en contra, por favor los que estén a favor levanten su mano, entonces con siete votos a favor de que el Licenciado Oscar Rosales Rivera, Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica de este Instituto pase en suplencia de la Secretaria Ejecutiva.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, nueve Representantes de Partidos Políticos y cinco Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, nueve Representantes de Partidos Políticos y cinco Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** dio lectura al Orden del Día para esta Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo al “Cumplimiento al Principio de Paridad de Género en la postulación y registro de candidaturas a Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 por parte del Partido de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Clausura de la sesión. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE**: Está a su consideración esta orden del día por si desean hacer algún comentario, no habiendo comentario le pido Secretario Ejecutivo en funciones someter a votación el orden del día. -----

El **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor**. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día. -----

Acto continuo el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo al “Cumplimiento al Principio de Paridad de Género en la postulación y registro de candidaturas a Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 por parte del Partido de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-

Enseguida el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** dio lectura al punto de acuerdo. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; I, 33, 37, 46, fracción II, 47, fracciones I y V de la Ley Electoral de Baja California; I, 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, someto a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo al “Cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas a Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 por parte del Partido de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. Primero.- El Partido de Baja California, cumple con el principio de paridad de género en la integración de sus fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, postuladas para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, de conformidad con el Considerando III del presente punto de acuerdo. Segundo.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que realice las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mexicali, cabecera del V Consejo Distrital de la sustitución de la fórmula de candidatos al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría relativa del Partido de Baja California, así como la publicación de la actual fórmula de candidatas, en términos del Considerando V. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que remita de inmediato al Departamento de Procesos Electorales y a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral el presente punto de acuerdo, para los efectos previstos en el artículo 191 de la Ley Electoral. Cuarto.- Notifíquese el presente punto de acuerdo al Partido de Baja California por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. Quinto.- Infórmese a la Sala Regional Guadalajara dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente punto de acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. Sexto.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil

dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo por si desean hacer algún comentario. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** comentó: Solo unas observaciones, en el antecedente primero nos dice en el quinto renglón: “Cumplimiento en lo previsto en el artículo 3 párrafo 5, se le debe de establecer ahí “de la Ley de Partidos” que corresponde a la Ley General de Partidos Políticos, posteriormente en los mismos antecedentes la numeración a partir del tres, sigue el cinco y debe ser cuatro y así corregirla sucesivamente, finalmente en el considerando cuarto con el título de imposibilidad de boletas electorales establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Electoral y aquí también la sugerencia es de que nos hagamos la referencia es de que nos hagamos la referencia al glosario, quedaría nada más Ley Electoral el cual establece que no habrá modificaciones a las boletas en caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos si éstas ya estuvieran impresas, yo sugiero una redacción más breve para no hacer referencia a tantos datos que me parecen innecesarios, aquí si éstas ya estuvieran “impresas coma”, puede ser una sugerencia supuesto que se actualiza en virtud de que todas las boletas están impresas, por lo cual resta su traslado a estas oficinas cedas por lo cual pudiera “punto y seguido”, “por lo anterior coma resulta imposible realizar la modificación con motivo de la sustitución de la fórmula de candidatos por el principio de mayoría relativa en el V Distrito Electoral punto y seguido no obstante lo anterior los votos que obtenga la fórmula impresa contarán para el partido político y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante el Consejo Electoral correspondiente en los términos del artículo arriba señalado”, y con eso creo que damos claridad, sin mayor abundamiento me parece y sería todo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Entonces en el considerando se sugieren esos cambios por parte del Consejero Daniel García, si hubiera algún comentario en ese respecto. ---

Enseguida el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** dijo: También coincido con las observaciones que hace el Consejero García, ahí en el antecedente tres en el primer párrafo creo que debería de remarcarse con decir que en su doble aspecto “cuantitativo y cualitativo” en la designación de Diputados de Mayoría Relativa para que quede más clara la redacción, bueno me regreso poquito al antecedente tres en el segundo párrafo en el segundo renglón señor Presidente, casi en la parte final del segundo renglón dice: “en función de la escasa”, “escasa” va con “S” no con “Z”, y quedamos Consejero Presidente que la referencia que se haga al órgano de la Secretaría Ejecutiva nada más ahí en el antecedente sexto 24 de mayo del 2016, mediante oficio fulano de tal la Secretaría Ejecutiva del Instituto remitió al Consejo Distrital y en el antecedente siete donde se está describiendo lo que pasó hoy en el V Distrito que diga nada más “celebró sesión extraordinaria”, nada más dice que se celebró sesión, para reforzar que fue un acto evidentemente extraordinario, es todo Presidente gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, le pido Secretario Ejecutivo en funciones si puede hacer estas modificaciones, al contrario dejan un mejor punto de acuerdo. ¿Algún comentario adicional? -----

A esta altura de la sesión el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. -----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Pido Secretario Ejecutivo en funciones con las modificaciones y adiciones del Consejero Daniel García, por el Representante del Partido del Trabajo, las cuales deberán integrarse al documento y se someta a votación. -----

Enseguida el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente con las modificaciones y adiciones aquí vertidas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** este punto de acuerdo. -----

Acto seguido el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **dieciséis horas con veinticuatro minutos** del día **veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis** se clausura esta Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **seis fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA
SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES